



## Ayuntamiento de Guaro

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D<sup>a</sup>. Ana María Agüera Guillén.

Secretario-Interventor:

D<sup>a</sup> Elisabet Alexandre Fernández.

NO ASISTE:

D<sup>a</sup>. Elena Vives Lara.

En Guaro, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 22 de noviembre del año dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2018, queda aprobado por unanimidad.

#### **2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto informe de Secretaría Intervención, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 27 de septiembre de 2018 hasta el día 21 de noviembre de 2018, en las partidas correspondientes:

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ELISABET ALEXANDRE FERNANDEZ (1 de 2)  
Secretaria-Interventora  
Fecha Firma: 28/11/2018  
HASH: 8afe6be14c85c01698f95c272147c81c

NOE OÑA BERNAL (2 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 28/11/2018  
HASH: 8e916a6762c762a09fa44c1a46aa3815

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S359D7CCE6KMZZWPQNWRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

FACTURAS APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO DE 22/11/2018

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
Emit-V03804	26/09/2018	1427,8	B92247964	PISCINAS SOTO S.L.
1000213	27/09/2018	5170	B29613155	AUTOCARES MACIAS JIMENEZ,S.L.
1	02/01/2018	300	38083343N	MARIA MARTÍN RODRIGUEZ
Emit-97	01/10/2018	4590,26	B93436855	PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO, SLU
A/683	30/09/2018	302,5	B29716800	ASESORIA EMPRESAS MADRID GOMEZ SL
13	17/09/2018	957,11	33398731V	JUAN JOSE GIL RODRIGUEZ
14	26/09/2018	542,08	33398731V	JUAN JOSE GIL RODRIGUEZ
15	26/09/2018	2262,7	33398731V	JUAN JOSE GIL RODRIGUEZ
1000009	05/10/2018	4975,77	B93031136	MATERIALES DE CONSTRUCCION JUAN LARA E HIJOS, S.L.
0573P1M801N1260703	07/09/2018	291,07	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0153P1M801N1294299	13/09/2018	161,72	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
1192P1M801N1297415	14/09/2018	4171,46	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0997P1M801N1293932	13/09/2018	2222,47	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0520P1M801N1356504	28/09/2018	1853,34	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0551P1M801N1356412	28/09/2018	291,23	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0379P1M801N1352902	27/09/2018	73,79	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0364P1M801N1356505	28/09/2018	610,92	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0074P1M801N1351683	27/09/2018	178,58	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0419P1M801N1351918	27/09/2018	326,4	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0372P1M801N1356506	28/09/2018	394,44	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0353P1M801N1364080	01/10/2018	202,37	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
217	30/09/2018	1321,32	A29278215	INALHOR, S.A.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S559D7CCE6KMZZWPCNWRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

20180507	02/10 /2018	719,16	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
1001058	03/10 /2018	138,56	B93028751	HNOS. MOYANO GARDEN SUR S.L.
52	28/09 /2018	151,25	78983905L	MARCOS SALAS MORENO
1180620681	09/10 /2018	233,75	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
0129P1M801N1350911	27/09 /2018	188,07	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
FC/I18/0100010612	30/09 /2018	647,35	B29074978	HNOS. GOMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.
1001072	11/10 /2018	458,49	B93028751	HNOS. MOYANO GARDEN SUR S.L.
V03854	15/10 /2018	108,9	B92247964	PISCINAS SOTO S.L.
180991	17/10 /2018	34,88	B29112380	JUAN TORRES SANCHEZ, S.L. AGRIA
343	17/10 /2018	30,25	B93227023	NEUMATICOS RIO CUEVAS, S.L.
FM/0018517	01/10 /2018	1457,71	B29886504	LOGISTRANSOL, S.L.
FM/0018519	01/10 /2018	899,58	B29886504	LOGISTRANSOL, S.L.
18/02392	19/10 /2018	1350,63	B29550431	ALCECO S.L.
14277	22/10 /2018	2660,86	B93401636	FERRETERIA Y SUMINISTROS GENERALES
EMIT-965	26/10 /2018	123	B92115534	SPH PREVENCION
18/00396	09/10 /2018	252,2	B87914768	ISAMAR BIOTECNOLOGIA, S.L.
A181973	25/10 /2018	1765,5	B92496322	DESATOROS LIDERESA, S.L.
A2018/711	26/10 /2018	302,5	B29716800	ASESORIA EMPRESAS MADRID GOMEZ SL
076	02/10 /2018	435,04	78966682T	MORILLA CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
8633	31/10 /2018	512,39	B29680592	IMPRENTA LUCENA
1808300	26/10 /2018	319,9	A29125945	CRISTALERIA CECILIO, S.A.
Emit-514789	31/10 /2018	151,95	A29238599	PINTURAS ANDALUCIA
A/14939	05/11 /2018	50	F29764131	AGROAZAHAR
1004P1M801N1479429	22/10 /2018	3174,01	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0379P1M801N1440420	11/10 /2018	810,08	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S359D7CCE6KMZZWPQNWRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

0168P1M801N1479617	22/10 /2018	248,27	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
058P1M801N1436703	11/10 /2018	467,85	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0214P1M801N1440187	11/10 /2018	130,53	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
20180573	02/11 /2018	719,16	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
1	08/11 /2018	273	74827499N	MARIA CARMEN RUIZ MORENO
182039	05/11 /2018	561	B92496322	DESATOROS LIDERESA, S.L.
12	04/10 /2018	121	24844643C	FERNANDO JOSE GARCIA FERNANDEZ
A/249	05/11 /2018	217,8	78964560V	DANIEL RUIZ GONZALEZ
FC/I18/0100011893	31/10 /2018	164,51	B29074978	HNOS. GOMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.
3	24/10 /2018	4840	27328997Y	MIGUEL ORTEGA ESPADA
4	31/10 /2018	4114	27328997Y	MIGUEL ORTEGA ESPADA
5	06/11 /2018	4598	27328997Y	MIGUEL ORTEGA ESPADA
17/34175	31/10 /2018	425,92	B92421601	GOMEZ MORENO MIJAS, S.L.
B83302136	13/11 /2018	42,42	B29720430	SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L.
1000161	14/11 /2018	465,11	B93410611	TECH AUTOMATISMOS S.L.
1000226	16/11 /2018	192,5	B29613155	AUTOCARES MACIAS JIMENEZ,S.L.
Emit-514880	15/11 /2018	89	A29238599	PINTURAS ANDALUCIA

### **3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE UN AULA Y DESPACHO( BIEN PATRIMONIAL) DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN CTRA. DE MONDA,8.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el expediente que se está tramitando. A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	5985411UF3558N0001LU
Localización	Carretera de Monda n.º 8
Superficie:	69,88m2 ( un aula y un despacho de la planta segunda de la edificación)
Año de Construcción:	2005

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S559D7CCE6KMZZWPQNWRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

Dado que se trata de un bien patrimonial y que en la actualidad no se encuentra destinado directamente al uso público, ni afecto a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento común de los vecinos .

Considerando que los bienes patrimoniales deberán ser administrados de acuerdo con los criterios de máxima rentabilidad, según las pautas que se siguen en el ámbito civil y mercantil, sin perjuicio de la posibilidad de que las entidades locales puedan valorar, no obstante, motivaciones de índole social, cultural y deportiva, promoción urbanística o fomento del turismo u otras análogas, que hagan prevalecer una rentabilidad social por encima de la económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

A la vista de lo anterior, se propone el arrendamiento de un aula y de un despacho dentro de la segunda planta del edificio municipal ubicado en Carretera de Monda n.º 8 mediante concurso del bien descrito.

Examinada la documentación que la acompaña, es necesario rectificar una errata material en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el punto 7.4. Visto el informe de Secretaría y toda la documentación que acompaña al expediente administrativo, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso y que se adjunto como anexo al acta de la JGL, en los términos que figuran en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ( se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público)

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación que sea necesaria, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar como miembros de la mesa de contratación permanente de este Ayuntamiento son los siguiente :

- \_Noé Oña Bernal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Elisabet Alexandre Fernández, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Isabel Pilar Gómez Jiménez, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Ernesto Ramírez Reina, Vocal.
- Ana María González Ruiz, que actuará como Secretario de la Mesa.

**Se aprueba por la mayoría de todos los miembros asistentes.**

## Ayuntamiento de Guaro





## Ayuntamiento de Guaro

### 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO DE OBRA “ INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO”.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para la realización de las obras “Instalación de césped artificial en el campo de fútbol de albero”, Guaro (Málaga), cuyo proyecto técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº. 36 , de 1 de Marzo de 2018 y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 21 de Marzo de 2018, que cuenta con la Memoria justificativa, la propuesta de contratación del Técnico Municipal, los informes de Secretaría-Intervención que acreditan el órgano competente, la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 y la legislación aplicable y el procedimiento correspondiente para la contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado.

Dada cuenta de los informes del Técnico Municipal sobre la no división en lotes por la dificultad en la ejecución de las obras que no tendrían sustantividad propia de forma separada y se entorpecería la ejecución de las obras ante la imposibilidad de coordinar los posibles lotes, entre otras causas.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, Código CPV: 45236119-7: Trabajos de repación del campo de deporte, con un valor estimado de 276.661,84 €. más el 21% de IVA, que hace que el presupuesto total, base de licitación, IVA incluido ascienda a la cantidad de 334.760,83€ y siendo el plazo de ejecución señalado por el Técnico Municipal de 5 meses.

Vistas las propuestas de que este contrato sea adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado (PAS).

Examinada toda la documentación, visto el informe de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de las obras descritas mediante procedimiento abierto simplificado, sin división del mismo en lotes y siendo la licitación para la presentación de ofertas por los interesados en forma electrónica y para el resto del procedimiento a tramitar, y para el que se acuerda convocar su licitación.

**Segundo.-** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos y que consisten en mejorar de la instalación deportiva Campo de Fútbol que se encuentra en mal estado y no es adecuada para la práctica del deporte; se va a mejorar sus instalaciones, riego y drenaje y se va a instalar césped artificial y un nuevo equipamiento deportivo completo ( 1 campo de futbol 11 y 2 transversales de fútbol 7).

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente y para el que existe consignación presupuestaria en la aplicación de gastos del presupuesto del presente ejercicio 2018 número 342.619, por importe total de 334.760,83 €.

## Ayuntamiento de Guaro





## Ayuntamiento de Guaro

---

**Cuarto.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas redactados y firmados por la Alcaldía Presidencia con esta misma fecha y los de prescripciones técnicas, memoria, valoraciones y demás documentos que integran el proyecto de la obra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Castaño López, denominado “Instalación de césped artificial en el campo de Fútbol de de Fútbol de Albero,Guaro (Málaga)” y que regirán el contrato.

**Quinto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido establecido en la Ley 9/2017 LCSP.

**Sexto.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación que deban conocer para su correcta información los licitadores, y en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación integrante del proyecto técnico de las obras, así como el anuncio previo y de licitación que integrará toda la documentación disponible y necesaria.

**Séptimo.-** Designar los miembros integrantes de la Mesa de Contratación Permanente y publicar su composición en el perfil del contratante:

- \_Noé Oña Bernal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Elisabet Alexandre Fernández, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Isabel Pilar Gómez Jiménez, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Ernesto Ramírez Reina, Vocal.
- Ana María González Ruiz, que actuará como Secretario de la Mesa.

**Octavo.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

### 5.-OTRAS SOLICITUDES.-

#### 1.- LICENCIA DE OBRA MAYOR

##### ( EXPEDIENTE N.º 342/2018)

Visto el expediente de referencia, en que consta solicitud realizada por M. R. con DNI \*\*\*\*3604P, en representación de la **RESIDENCIA DOMUS** de Licencia Municipal de Obra mayor, consistentes en Reforma de la cubierta del edificio de Residencia de la tercera Edad; según **PROYECTO BÁSICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MANUEL E. SÁNCHEZ RAMOS y VISADO**; en el inmueble sito en **C/ La Loma** de este Municipio,.

Dado que constan igualmente el informe técnico y jurídico legalmente preceptivos conforme al Art.172.4ª) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales que informa **FAVORABLEMENTE**, las obras a realizar con las siguientes prescripciones: Antes del inicio de las obras deberá aportar el Proyecto de Ejecución visado y los certificados de intervención. No se pueden iniciar las obras sin la presentación de la documentación requerida.

---

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S359D7CCE6KMZZVPCNWRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

**Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:**

**PRIMERO:** Conceder a M. R. con DNI \*\*\*\*3604P, en representación de la **RESIDENCIA DOMUS** Licencia Municipal de Obra Mayor , Expediente **6342/2018** , consistentes en Reforma de la cubierta del edificio de Residencia de la tercera Edad **SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO MANUEL E. SÁNCHEZ RAMOS** en el inmueble sito en La Loma de este Municipio. Antes de iniciar las obras se debe aportar el Proyecto de Ejecución visado y los certificados de intervención. No se pueden iniciar las obras sin la presentación de la documentación requerida.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación por importe de 522,28€.

**TERCERO:** Conforme a la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Ordenanza Fiscal de Tasa Municipal por Actuaciones Urbanísticas (BOP N°42 de 3/3/2016), se aplicará el 3% y 1% respectivamente sobre el valor real de la obra, que se establece con carácter PROVISIONAL en 522,28€. Lo anterior sin perjuicio de la posible LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que en su día hubiere de practicar.

**CUARTO:** La licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando sin efecto si se incumplen las condiciones a que estuviera subordinada. Y específicamente con sujeción a la LOUA, NNSS de Guaro ( **Boja nº 105 del 12 de Abril de 2.016**) y legislación vigente que resulte de aplicación.

**QUINTO:** Plazos: Conforme a la legislación vigente las obras deberán iniciarse en el plazo de doce meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de la del correspondiente permiso de inicio; de no comenzarse en el referido plazo podrá solicitarse (previamente a la finalización del plazo máximo de inicio y por una sola vez) la prórroga de la licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses. Para la terminación de las obras se establece un plazo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia sin perjuicio de la solicitud de prórroga por otros 6 meses (solicitada previamente a la finalización del plazo máximo de terminación y por una sola vez).

**SEXTO:** Caducidad de las licencias. La caducidad de las licencias procederá en el forma y en los plazos señalados por Art. 173 de la LOUA y Art.22 del Decreto 60/2010 del RDU de la CAA, así como en lo dispuesto en las NNSS de Guaro.

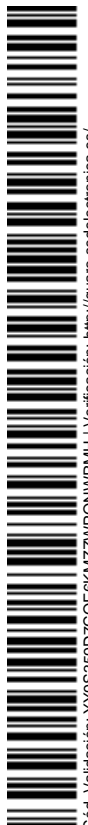
**SÉPTIMO:** Comunicar a los interesados que si para la realización de las obras precisara ocupar la vía o bienes de dominio público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios u otras instalaciones deberá solicitar la preceptiva licencia municipal de ocupación de vía pública señalando el plazo estimado de duración y superficie de ocupa.

## 2.- LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

### ( EXPEDIENTE N.º 232/2018)

Visto el expediente de referencia, en el que consta solicitud realizada por Anahí Martínez Martínez con DNI 27341808Y, en representación de **D. M. P. y Dª. L. M.** de

## Ayuntamiento de Guaro







## Ayuntamiento de Guaro

Licencia Municipal de Primera Ocupación.

Presentando, previamente, con registro de entrada n.º 1284 de fecha 31 octubre de 2018 Proyecto de Legalización de las obras ejecutadas en la vivienda unifamiliar aislada en la Calle Cerrillo,30 Guaro, justificando los parámetros en virtud del informe del arquitecto municipal de fecha uno de septiembre de 2018.

Presentan certificado final de obra visado por el Colegio de arquitecto de Málaga en fecha 2 de agosto de 2018.

Las obras que se pretenden legalizar se encuentran sobre suelo Urbano Residencial, N2 Ensanche Histórico, según las NNSS de Guaro.

El P.E.M que se determina en le proyecto de ejecución presentado asciende a 131.740,48.

Consta los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1/9/2018 y 2/11/2018, en el que se desprende que las obras que se han ejecutado cumplen con los parámetros de aplicación.

Visto los informes del técnico municipal favorable y el informe jurídico favorable para la concesión de la Licencia de Primera Ocupación.

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLRS), los artículos 169 y 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, desarrollados en los arts. 11 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Acordar la legalización de las obras ejecutadas en la vivienda unifamiliar aislada sita en la Calle Cerrillo,30 Guaro identificado con referencia catastral 6184801UF3568S001ZL en virtud del principio de proporcionalidad, en aplicación del artículo 48 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, con arreglo a la documentación final de obra visada el 2 de agosto de 2018.

**SEGUNDO.-** Establecer una indemnización sustitutoria al aprovechamiento urbanístico materializado sin título por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (5.928,32 €).

**TERCERO.-** Conceder a **D. M. P. y Dª. L. M. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN** sobre la vivienda unifamiliar en Calle Cerrillo,Nº30, Guaro.

**CUARTO.-** Conforme a la Ordenanza Fiscal de la Tasa Municipal por Actuaciones Urbanísticas (BOP Nº42 de 3/3/2016), se acuerda una liquidación resultante por importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS(1.976.11) de la tasa municipal correspondiente por la Licencia de primera Ocupación.

**QUINTO.-** Notifíquese al interesado la presente resolución con indicación de los recursos procedentes.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S359D7C0E6KMZZWPQNRMH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



## Ayuntamiento de Guaro

---

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 15:15 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2018-0007 Fecha: 28/11/2018



Cód. Validación: Y9S359D7CCE6KMZZWPQNRVH | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

---

**Ayuntamiento de Guaro**

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660